

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 4597-5-LR25

"SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD, COBERTURA DENTAL, SEGURO CATASTRÓFICO DE SALUD, Y SEGURO DE VIDA, PARA LOS AFILIADOS Y SUS CARGAS LEGALES DEL SERVICIO DE BIENESTAR MINVU-SERVIU"

Con fecha 29 de diciembre de 2025 y siendo las 19:40 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Decreto N° 16, de (V. y U.), de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 4597-5-LR25, destinada a contratar "seguro complementario de salud, cobertura dental, seguro catastrófico de salud, y seguro de vida, para los afiliados y sus cargas legales del Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU", procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que todas las personas funcionarias designadas como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de la señalada licitación han participado de la evaluación de las ofertas presentadas.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas 2 ofertas, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	RUT o RUN
CHUBB SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.	99.588.060-1
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	76.263.414-7

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

PROPONENTE	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
CHUBB SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.	N/A	S/C	N/A
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	N/A	S/C	N/A

Notas:

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5. "Requisitos para participar en la Licitación" de las bases de licitación.
- (3) Todos los proponentes cumplen con los requisitos para participar en la licitación, por lo que continúan con su evaluación.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Ofertas simultáneas	Condiciones del Servicio	Garantía de seriedad de la oferta
CHUBB SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.	N/A	Cumple	Cumple
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	N/A	Cumple	Cumple

Notas:

- (4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple, N/A: No aplica.
- (5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6. “Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas” de las bases de licitación.
- (6) Todos los proponentes cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, por lo que continúan con su evaluación.

4.- EVALUACIÓN

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes, se procede a evaluar las ofertas que cumplen con los requisitos singularizados en los numerales 2 y 3 de la presente acta, de acuerdo con lo estipulado en las bases de licitación, cuyo resultado es el siguiente:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (Pondera 73%)

4.1.1.- Cobertura del Seguro o Plan Complementario de Salud y Dental (Pondera 35%)

4.1.1.1.- Generalidades (Pondera 10%) (Anexo 3)

		CHUBB S.A.		SURA S.A.	
A1. GENERALIDADES (10%)	%	PUNTAJE	PONDERADO	PUNTAJE	PONDERADO
1. PORCENTAJE DE COBERTURA SIN ACTIVACIÓN COBERTURAS GES-CAEC	10	100	10,0	100	10,0
2. PLAZO DE PAGO DE REEMBOLSOS AMBULATORIOS	15	100	15,0	100	15,0
3. PLAZO DE PAGO DE REEMBOLSOS HOSPITALARIOS	10	100	10,0	100	10,0
4. ATENCIÓN DE EJECUTIVO PREFERENCIAL	5	100	5,0	100	5,0
5. REEMBOLSO AUTOMÁTICO DE MEDICAMENTOS EN FARMACIA	10	100	10,0	100	10,0
6. COBERTURA EN EL EXTRANJERO	10	100	10,0	100	10,0
7. PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN DE SINIESTROS	20	100	20,0	50	10,0
8. MONTO MÁXIMO DE BMI	10	0	0,0	50	5,0
9. DEDUCIBLE POR SEGMENTOS	10	34	3,4	67,0	6,7
TOTAL	100	734	83,4	767	81,7
TOTAL PONDERADO (10%)		73,4	8,34	76,7	8,17

Notas:

- (7) La evaluación del factor “Generalidades” se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal a.1. del punto 1.9.3.1. “Propuesta técnica” de las bases de licitación.

4.1.1.2.- Cobertura de Reembolsos económicos del Plan Complementario de Salud (Pondera 20%) (Anexo 4)

PUNTAJE	CHUBB S.A.	SURA S.A.
HOSPITALIZACIÓN	16,00	14,75
MATERNIDAD	7,60	6,80
AMBULATORIO	14,00	11,96
TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS	10,50	9,30
PSICOLOGÍA – PSIQUIATRÍA	7,00	6,87
MEDICAMENTOS AMBULATORIOS	5,20	6,47
OTROS BENEFICIOS	7,30	6,40
TOTAL PUNTAJE	67,60	62,54
TOTAL PONDERADO (20%)	13,52	12,51

Notas:

(8) La evaluación del factor “Cobertura de Reembolsos económicos del Plan Complementario de Salud” se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal a.2. del punto 1.9.3.1. “Propuesta técnica” de las bases de licitación.

4.1.1.3.- Cobertura de Reembolsos económicos del Plan Complementario Dental (Pondera 5%) (Anexo 4)

	CHUBB S.A.	SURA S.A.
Beneficios Económicos del Plan o Seguro Complementario Dental	PUNTAJE COBERTURAS	PUNTAJE COBERTURAS
Coberturas de Odontología (70%)	55,0	39,0
Cobertura de Implantología (30%)	22,5	16,5
TOTAL	77,5	55,5
TOTAL PONDERADO (5%)	3,875	2,775

Notas:

(9) La evaluación del factor “Cobertura de Reembolsos económicos del Plan Complementario Dental” se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal a.3. del punto 1.9.3.1. “Propuesta técnica” de las bases de licitación.

4.1.2.- Cobertura Catastrófica (Pondera 5%) (Anexo 5)

	CHUBB	SURA
COBERTURA CATASTRÓFICA	% REEMBOLSO CON COBERTURA FONASA O ISAPRE (CON BONOS)	% REEMBOLSO CON COBERTURA FONASA O ISAPRE (CON BONOS)
TOPE ANUAL UF	200	100
PUNTAJE COBERTURA CATASTRÓFICA	100	50
PUNTAJE PONDERADO (5%)	5,0	2,5

Notas:

(10) La evaluación del factor “Cobertura Catastrófica” se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.1. “Propuesta técnica” de las bases de licitación.

4.1.3.- Seguro de Vida (Pondera 10%) (Anexo 6)

	CHUBB	SURA
TRAMOS DE EDAD	CAPITAL UF	CAPITAL UF
A) Hasta los 74 años (34%)	100	98,4
B) Desde los 75 años y hasta los 79 años (33%)	100	97,6
C) Desde los 80 años y hasta los 90 años (33%)	100	96,8
PORCENTAJE PONDERADO (IA)	100	97,6
PORCENTAJE PONDERADO (10%)	10,00	9,76

Notas:

(11) La evaluación del factor “Seguro de Vida” se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.1. “Propuesta técnica” de las bases de licitación.

4.1.4.- Reajuste de las Pólizas (Pondera 15%) (Anexo 7)

		CHUBB	SURA	CHUBB	SURA
COEFICIENTE	% Siniestralidad Acumulada incluyendo los ocurridos y no Reportados	Porcentaje de Reajuste	Porcentaje de Reajuste	PONDERADO SEGÚN COEFICIENTE	PONDERADO SEGÚN COEFICIENTE
1	140- Superior	45	45	45	45
1	135-139.9	40	40	40	40
1	130-134.9	35	35	35	35
1	125-129.9	30	30	30	30
1	120-124.9	25	25	25	25
1	115-119.9	20	20	20	20
1	110-114.9	15	15	15	15
1	105-109.9	10	10	10	10
10	100-104.9	8	8	80	80
10	95-99.9	5	6	50	60
30	90-94.9	0	4	0	120
30	85-89.9	-3	2	-90	60
50	80-84.9	-5	0	-250	0
50	75-79.9	-10	-5	-500	-250
30	70-74.9	-15	-10	-450	-300
10	65-69.9	-20	-15	-200	-150
1	60-64.9	-25	-20	-25	-20
1	55 e Inferior	-35	-30	-35	-30
REAJUSTE TOTAL POR PROPONENTE				-1200	-210
PUNTAJE DE REAJUSTE DE PÓLIZAS				100	17,5
PUNTAJE PONDERADO (15%)				15,00	2,63

Notas:

(12) La evaluación del factor “Reajuste de las Pólizas” se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal d. del punto 1.9.3.1. “Propuesta técnica” de las bases de licitación.

(13) Por tratarse de cifras negativas de reajustes, se adecuó la fórmula de ponderación por su inverso multiplicativo.

4.1.5.- Clasificación de Riesgos de la Compañía de Seguros (Pondera 6%) (Anexo 8)

	CHUBB S.A.	SURA S.A.
CLASIFICACIÓN	0	AA+
PUNTAJE	0	100
TOTAL PONDERADO	0	6

Notas:

(14) La evaluación del factor “Clasificación de Riesgos de la Compañía de Seguros” se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal e. del punto 1.9.3.1. “Propuesta técnica” de las bases de licitación.

4.1.6.- Cumplimiento de Requisitos Formales (Pondera 2%)

	CHUBB S.A.	SURA S.A.
CUMPLE	SÍ	SÍ
PUNTAJE	100	100
TOTAL PONDERADO	2	2

Notas:

(15) La evaluación del factor “Cumplimiento de Requisitos Formales” se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal f. del punto 1.9.3.1. “Propuesta técnica” de las bases de licitación.

4.1.7.- Puntaje propuesta técnica

CRITERIO (PONDERACIÓN)	FACTOR (PONDERACIÓN)	SUBFACTOR (PONDERACIÓN)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CHUBB S.A.	SURA S.A.
Propuesta Técnica (73%)	A. Cobertura del Seguro o Plan Complementario de	A1. Generalidad	Anexo 3	8,34	8,17
		A2. Plan Compl.	Anexo 4-1	13,52	12,51
		A3. Plan Compl.	Anexo 4-2	3,88	2,78
	B: Cobertura Catastrófica (5%)		Anexo 5	5,00	2,50
	C. Seguro de Vida (10%)		Anexo 6	10,00	9,76
	D: Reajuste de las pólizas (15%)		Anexo 7	15,00	2,63
	E: Clasificación de riesgos de la comp		Anexo 8	0,00	6,00
	F: Cumplimiento de los requisitos formales (2%)			2,00	2,00
			TOTAL	57,74	46,34

Notas:

(16) El puntaje ponderado del criterio “Propuesta técnica” se realizó de acuerdo a lo establecido en el literal g. del punto 1.9.3.1. “Propuesta técnica” de las bases de licitación.

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (Pondera 25%)

PROPONENTE	MONTO NETO	MONTO TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CHUBB S.A.	123.306,34 UF	135.020,49 UF	93,668	23,417
SURA S.A.	123.757,00 UF	139.042,12 UF	75,184	18,796

Notas:

(17) La evaluación del factor “Propuesta Económica” se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2. “Propuesta económica” de las bases de licitación.

4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA: Programas de Integridad y Ética Empresarial (Pondera 2%)

PROPONENTE	DETALLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CHUBB S.A.	SÍ CUMPLE	100	2
SURA S.A.	SÍ CUMPLE	100	2

Notas:

(18) La evaluación del factor “Propuesta Administrativa: Programas de integridad y ética empresarial” se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.3. “Propuesta administrativa” de las bases de licitación.

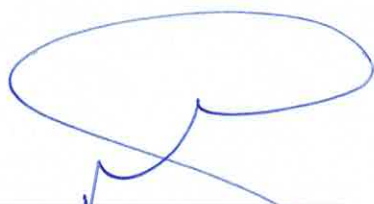
5.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	RUT/RUN	PROPUESTA TÉCNICA (0,73)		PROPUESTA ECONÓMICA (0,25)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (0,02)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
CHUBB SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.	99.588.060-1	628,500	57,735	93,668	23,417	100	2	83,152
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	76.263.414-7	470,814	46,336	75,184	18,796	100	2	67,132

6.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública ID 4597-5-LR25, destinada a contratar el servicio de **"seguro complementario de salud, cobertura dental, seguro catastrófico de salud, y seguro de vida, para los afiliados y sus cargas legales del Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU"**, la Comisión Evaluadora viene en proponer al Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo:

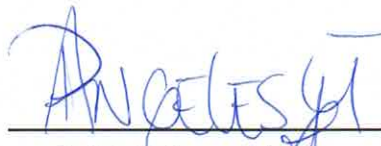
Adjudicar al proponente CHUBB SEGUROS DE VIDA CHILE S.A., RUT N° 99.588.060-1, por el monto total de UF 135.020,49 IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.



Gastón Llona Ledger
RUT: 7.841.254-2



Maria Eliana Reyes Guerrero
RUT: 8.644.102-0



Patricia Lagos Torres
RUT: 15.775.831-4



Julián Paredes Thompson
RUT: 12.918.024-2



Patricia Huerta Núñez
RUT: 11.397.185-1